

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025-AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SIMBOLO PATRIO HISTÓRICO

EXPTE N° 729-059/19
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

126
3166 S.-
26 MAY 2025

VISTO: Las actuaciones por las que la U. de O.:R6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro", tramita la renuncia al adicional por mayor horario de la Sra. Miriam Marisel Benítez, CUIL 27-33253619-8, cargo categoría 3 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 1° de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, la referida agente fue rejerarquizada al cargo categoría 7 del Escalafón General, Ley N° 3161/74 situación que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;

Que, mediante Decreto N° 1278-S-2016 se designó a la Sra. Benítez en el cargo categoría 3 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en el mencionado nosocomio, a partir del 19 de mayo de 2016;

Que, obra renuncia presentada por la Sra. Benítez al adicional por mayor horario;

Que, lo tramitado se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes N° 6113 y N° 6440;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano y de la Sub-Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia del cual surge que, a partir del mes de abril de 2019 la Sra. Benítez no detenta el adicional por mayor horario;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto informa que el presente trámite en lo estrictamente presupuestario no implica mayor erogación al erario público;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que es procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia al adicional por mayor horario del cargo categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro", presentada por la Sra. Miriam Marisel Benítez, CUIL 27-33253619-8, a partir del 1° de abril de 2019, de conformidad a lo expresado en el exordio.-


CLAUDIO BISELA HUANCA
Act. Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025-AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTÓRICO

3166 S.-

DECRETO No

ARTICULO 2º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
-JUJUY-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE T. NDO A VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy